

**REGLAMENTO (CE) N° 1478/2004 DE LA COMISIÓN  
de 18 de agosto de 2004**

**por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de  
medidas restrictivas adicionales contra Liberia**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 872/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004 relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia <sup>(1)</sup>, y, en particular, la letra a) de su artículo 11,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 figura la lista de las personas físicas y jurídicas, los organismos y las entidades a los que se aplica el bloqueo de fondos y recursos económicos conforme a dicho Reglamento.
- (2) El 23 de junio y el 13 de julio de 2004, el Comité de

Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió modificar la lista de personas, grupos y entidades a los cuales debe aplicarse el bloqueo de capitales y recursos económicos. Por consiguiente, el anexo I debe modificarse en consecuencia.

- (3) El presente Reglamento debe entrar en vigor inmediatamente, a fin de que las medidas que en él se disponen sean efectivas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 quedará modificado de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, 18 de agosto de 2004.

*Por la Comisión*  
Christopher PATTEN  
*Miembro de la Comisión*

---

<sup>(1)</sup> DO L 162 de 30.4.2004, p. 32; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1149/2004 de la Comisión (DO L 222 de 23.6.2004, p. 17).

## ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) n° 872/2004 quedará modificado como sigue:

- 1) El apartado «Gus Kouenhoven [*alias*: a) Kouenhoven, b) Kouenhaven]. Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1942. Otros datos: propietario del Hotel África; Presidente de la Compañía de Madera Oriental.» se sustituye por el apartado siguiente:

«Gus Kouenhoven [*alias*: a) Kouenhoven, b) Kouenhoven, c) Kouenhaven]. Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1942. Otros datos: propietario del Hotel África; Presidente de la Compañía de Madera Oriental.»

- 2) El apartado «Leonid Minin [*alias*: a) Blavstein, b) Blyuvshstein, c) Blyafshtein, d) Bluvshstein, e) Blyufshstein, f) Vladimir Abramovich Kerler, g) Vladimir Abramovich Popiloveski, h) Vladimir Abramovich Popela, i) Vladimir Abramovich Popelo, j) Wulf Breslan, k) Igor Osols]. Fecha de nacimiento: a) 14 de diciembre de 1947, b) 18 de octubre de 1946, c) desconocido. Nacionalidad: ucraniana. Pasaportes alemanes (nombre: Minin): a) 5280007248D, b) 18106739D. Pasaportes israelíes: a) 6019832 (6/11/94-5/11/99), b) 9001689 (23/1/97-22/1/02), c) 90109052 (26/11/97). Pasaportes rusos: KI0861177. Pasaporte boliviano: 65118. Pasaporte griego: sin datos. Propietario de Empresa de madera tropical exótica.» se sustituye por el apartado siguiente :

«Leonid Minin [*alias*: a) Blavstein, b) Blyuvshstein, c) Blyafshtein, d) Bluvshstein, e) Blyufshstein, f) Vladimir Abramovich Kerler, g) Vladimir Abramovich Popiloveski, h) Vladimir Abramovich Popela, i) Vladimir Abramovich Popelo, j) Wulf Breslan, k) Igor Osols]. Fecha de nacimiento: a) 14 de diciembre de 1947, b) 18 de octubre de 1946, c) desconocida. Nacionalidad: israelí. Pasaportes alemanes falsificados (apellido: Minin): a) 5280007248D, b) 18106739D. Pasaportes israelíes: a) 6019832 (6/11/94-5/11/99), b) 9001689 (23/1/97-22/1/02), c) 90109052 (26/11/97). Pasaporte ruso: KI0861177; Pasaporte boliviano: 65118; Pasaporte griego: sin datos. Propietario de Empresas de madera tropical exótica.».

- 3) El apartado «Baba Jobe. Nacionalidad: gambiana. Otros datos: Director de la compañía aérea gambiana New Millenium. Parlamentario de Gambia.» se sustituye por el apartado siguiente:

«Baba Jobe. Nacionalidad: gambiana. Otros datos: ex Director de la compañía aérea gambiana New Millenium. Ex parlamentario de Gambia.».

---